

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17986 ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Procedimiento Concursal Abreviado 00182/2009-D, en los que se ha dictado con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a Franesvick, S.L., con domicilio en calle Alberto Sols (Parque Industrial), 16 03203 Elche, CIF número B-54.074.414, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al Tomo 3002, libro 0, folio 89, Secc. 8ª, Hoja A-96.196.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entiad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicita el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre su respecivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 17 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090031177-1